

NORMAS DE CONTRATACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE ALQUILER EQUIPAMIENTO DE LUCES, SONIDO Y 2 TECNICOS DE SONIDO PARA EL PROGRAMA “ESPECIAL FERIA 2022” PARA INFORMACION MUNICIPAL MELILLA SAU “INMUSA”

De conformidad con el artículo 3. h) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca en más del 50% a una Entidad Pública, son consideradas como Sector Público. En virtud de ello, Información Municipal Melilla SAU INMUSA como sociedad, cuyo capital social íntegro pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla tiene la consideración de poder adjudicador.

Si bien no resulta necesaria la elaboración y aprobación del presente pliego por la cuantía del contrato, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, el presente contrato menor se ajustará a las siguientes condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

La empresa necesita para la producción del programa “Especial Feria 2022” la contratación de un servicio de alquiler de un equipamiento de luces, sonido con dos operarios, dado que la sociedad carece de estos medios, tanto técnicos como y humanos para acometer el correcto desarrollo del evento extraordinario PROGRAMA ESPECIAL FERIA 2022, que se realizara en el recinto ferial de Melilla, en la Plaza San Lorenzo.

El contrato se ajustaría a la tipología de CONTRATO MENOR de “servicios” según lo previsto en la Ley de contratos del Sector Público, debido a la corta duración del mismo así como el importe máximo a contratar.

Acreditada la necesidad de contratar este servicio con el objeto antes descrito para RTVMelilla y contrastada la falta de personal cualificado para realizar este trabajo en la empresa, se solicita que se contrate dicho servicio:

Contratar el **SERVICIO DE ALQUILER EQUIPAMIENTO DE LUCES, SONIDO Y 2 TECNICOS DE SONIDO PARA EL PROGRAMA “ESPECIAL FERIA 2022” PARA INFORMACION MUNICIPAL MELILLA SAU “INMUSA”** necesario para el objeto detallado con anterioridad para RTVMELILLA.

Las ofertas se podrán enviar a INMUSA (RTVMelilla) hasta el 26 de agosto a las 12:00 horas y su adjudicación se comunicará el mismo día.

Clasificación del servicio según art. 17 de la LCSP

CPV

- 32300000 Receptores de televisión y radio, y aparatos de grabación o reproducción de sonido o imagen.

- 32320000 - Equipo audiovisual y de televisión.
- 32330000 - Aparatos de grabación y reproducción de imágenes y sonido.
- 32340000 - Micrófonos y altavoces.

1.1 BREVE DESCRIPCION

Por medio del presente contrato se pretende contratar el Servicio de alquiler de un equipamiento de luces, sonido con dos operarios, dado que la sociedad carece de estos medios, tanto técnicos como y humanos para acometer el correcto desarrollo del evento extraordinario PROGRAMA ESPECIAL FERIA 2022, que se realizara en el recinto ferial de Melilla, en la Plaza San Lorenzo, desde el día 3 al 11 de septiembre ambos inclusive.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO:

Tipo máximo de licitación: **14.000,00** (IPSI no incluido)

Cuantía máxima para la formalización de los contratos menores. (art.118.3 de la LCSP)

El presupuesto incluirá todos los gastos necesarios para la realización íntegra del servicio.

2. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS

Por otro lado, **INMUSA (RADIO TELEVISION MELILLA, S.A.U.)**, no dispone de medios personales adscritos suficientes para la realización de la actuación descrita en el apartado anterior, al no disponer del equipamiento técnico adecuado así como el personal especializado por los que para llevar a cabo y con buen éxito la actuación es necesaria la externalización de dicha acción, siendo la tipología idónea para la realización de la acción, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, el Contrato Menor de "Servicios"

NECESIDADES TÉCNICAS PARA EQUIPAMIENTO DE LUCES, SONIDO CON TÉCNICO PARA PROGRAMA "ESPECIAL FERIA 2022" CASETA DE FERIA DE RTVMELILLA

ILUMINACIÓN SET ENTREVISTAS Y ACTUACIONES:

- 1 Trust de 6 mtrs. Formato puente. 6 proyectores de luz fría con DMX
- 2 torres pequeñas para iluminación set para 3 personas
- 1 Mesa de iluminación

SONIDO:

- 4 bafles auto amplificados de Alta Potencia 1.300w P.A.con pie para monitorizar sonido de la caseta.
- 2 bafles auto amplificados tipo cuña para suelo para monitorizar sonido en set entrevistas y actuaciones.
- 1 sistema linear-IN de órdenes.
- 1 conjunto de microfónica con 3 diademas y 1 micro de mano para entrevistas.
- 1 set microfónica para actuación de grupos musicales (2 días a concretar), Un Solista con guitarra y/o teclado (2 días a concretar); y 2 micros ambiente para Coro Musical.

- 1 PC portátil para playback.
- 1 mezclador digital.
- 1 Mesa para DJ
- 2 técnicos de sonido durante 4 horas desde el día 3-9 hasta el 11-9 ambos incluidos para sonorizar programas.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Contrato Menor (art. 118 de la LCSP)

Criterios de Adjudicación Servicio: Concurrencia de ofertas

- Valoración menor precio (0-10 puntos) entre las ofertas presentadas solicitándose presupuesto a distintas empresas de reconocida solvencia (al menos a tres); siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

INMUSA (Radio Televisión Melilla, S.A.U.)

5. EXISTENCIA DE CREDITO

SI; existe crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación del servicio con cargo al compromiso de gasto de los presupuestos de Radio Televisión Melilla, S.A.U., englobados dentro de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2022 y en su caso en 2023.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

A la finalización del evento.

Gastos:

El adjudicatario correrá con todos los gastos inherentes a la realización del trabajo adjudicado.

Responsabilidades por daños a terceros.

Radio Televisión Melilla, S.A.U. se eximirá de cualquier responsabilidad, tanto por daños personales como materiales, a terceros que se puedan incurrir con la ejecución del servicio.

7. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información confidencial, considerándose como tal cualquier dato o documento al que pueda acceder en virtud del presente contrato, así como las bases de datos de personas físicas y jurídicas. Se entenderá que no es información confidencial aquella que sea de público conocimiento o pudiera obtenerse por medios públicos ajenos a la empresa. El proveedor se compromete igualmente a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directa o indirectamente, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito del responsable de la empresa.

De igual modo, el proveedor se compromete a no conservar ni a facilitar a nadie copia alguna de las bases de datos ni de la información confidencial una vez extinguido el contrato.

El incumplimiento de esta cláusula llevará aparejadas las responsabilidades civiles y penales que en cada caso se determinen, así como a la cancelación del contrato.

8. CONSENTIMIENTO

INMUSA (RADIO TELEVISION MELILLA S.A.U.), le comunica al proveedor que sus datos personales recogidos mediante este contrato pasaran a formar parte de un fichero de titularidad privada inscrito en la Agencia de Protección de Datos. Estos datos serán tratados por la empresa de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestión de proveedores y control de facturas.

9. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Fecha límite de presentación: (3) DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la solicitud de ofertas de la convocatoria por parte de Radio Televisión Melilla SAU. www.playmelilla.es y hasta las DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Documentación que integrará las ofertas: Deberá presentarse en un único sobre indicando: **“OFERTA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE ALQUILER EQUIPAMIENTO DE LUCES, SONIDO Y 2 TECNICOS DE SONIDO PARA EL PROGRAMA “ESPECIAL FERIA 2022” PARA INFORMACION MUNICIPAL MELILLA SAU “INMUSA”**

” así como el nombre de la empresa licitadora en la que se incluirá:

- * Solicitud normalizada de participación.
- * Solvencia Técnica de la empresa
- * Curriculum del Coordinador/persona de enlace con la empresa adjudicataria
- Lugar de presentación:
 - c.1) Entidad: INMUSA (Radio Televisión Melilla, S.A.U.)
 - c.2) Domicilio: Gral. Macías 11. 1º Izq.
 - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.001.
 - c.4) Teléfono: 952 68 4800

Perfil del Contratante www.playmelilla.es

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

1. **Valoración Oferta Económica: (0-10 puntos), con estricto cumplimiento de lo exigido en las necesidades técnicas y humanas descritas.**

Melilla a 23 de agosto 2022

INFORMACION MUNICIPAL MELILLA SAU

